



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Sres. asistentes:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

Tenientes de alcalde:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Ilma. Sra. D.^a Ana María Campos García

Concejales no integrantes autorizados:

D. José Alarcón Hidalgo

D.^a María Santana Delgado

Concejal-secretario

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

Interventor general:

D. XXXXXXXX

Jefa de servicio de Secretaría General en funciones de asesora jurídica

(Decreto 7532/14, de 15 de septiembre):

D.^a XXXXXXXX

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y ocho minutos del día siete de septiembre de dos mil quince se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 6641/2015, de fecha 3 de septiembre, una vez vista la relación de asuntos conclusos remitida por el secretario general con fecha 3 de septiembre y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Excmo. Sr. alcalde según decreto nº 6586/15 de 2 de septiembre.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el secretario general del Pleno con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/07/2014), D. XXXXXXXX, a requerimiento del Ilmo. Sr. concejal-secretario y del Excmo. Sr. alcalde en el decreto de convocatoria, para asistir al Ilmo. Sr. concejal-secretario en la redacción del acta.

Fue justificada la ausencia a la sesión del concejal no integrante autorizado, D. Sergio Hijano López.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO



EN SESIÓN DE 22.6.2015.

3.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTAS DE PAGOS A JUSTIFICAR.

4.- EDUCACIÓN.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE EDUCACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

5.- ASUNTOS URGENTES.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015.- El Ilmo. Sr. concejal-secretario pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al borrador de acta presentado para su aprobación y no formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el correspondiente al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2015.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 22.6.2015.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones registradas entre los días 28 de agosto y 3 de septiembre de 2015, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 6537 y el 6634, dictadas por los distintos Delegados y por el Excmo. Sr. alcalde, en virtud de delegación de la misma, según relación que obra en el expediente debidamente diligenciada por el Ilmo. Sr. concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

3.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTAS DE PAGOS A JUSTIFICAR.-

a) Vistos los documentos justificativos presentados por D.^a XXXXXXXX en relación con el Pago a Justificar nº 2744/15, por importe de 6 000,00 euros para pago premios, esculturas y comida participantes y jurado del certamen literario Joaquín Lobato en el Palacio de Beniel, el día 18 de julio.

Visto el informe de fecha 19 de agosto de 2015 del jefe de Servicio de Fiscalización y OO.AA. (actuando por sustitución del Sr. interventor general por decreto 3799/2008 de 7 de julio), según el cual:

“1º.- La documentación presentada justifica el gasto realizado por importe de 5 945,00 euros.

2º.- Los gastos efectuados se corresponden con la finalidad para la que fue concedido el pago a justificar.

3º.- Consta justificante del reintegro en la oficina de Unicaja de las cantidades no invertidas, por importe de 55 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del R.D. 500/1990.

4º.- La justificación de las cantidades percibidas se producen dentro del plazo máximo de tres meses, desde la percepción de los correspondientes fondos, previsto en la norma nº 30.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015”.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa del Pago a Justificar nº 2744/15 presentada por la habilitada, D.ª XXXXXXXX, por importe de 6 000,00 euros, para pago premios, esculturas y comida participantes y jurado del certamen literario Joaquín Lobato en el Palacio de Beniel, el día 18 de julio.

Segundo.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado al interesado y a la Tesorería Municipal, para su constancia.

b) Vistos los documentos justificativos presentados por D.ª XXXXXXXX en relación con el Pago a Justificar nº 2747/15, por importe de 4 000,00 euros para gastos actividades celebración VIII concurso de pintura “Francisco Hernández”, el día 25 de julio de 2015 (pago premios, aperitivos miembros del jurado y otros gastos)

Visto el informe de fecha 19 de agosto de 2015 del jefe de Servicio de Fiscalización y OO.AA. (actuando por sustitución del Sr. interventor general por decreto 3799/2008 de 7 de julio), según el cual:

“1º.- La documentación presentada justifica el gasto realizado por importe de 2 943,50 euros.

2º.- Los gastos efectuados se corresponden con la finalidad para la que fue concedido el pago a justificar.

3º.- Consta justificante del reintegro en la oficina de Unicaja de las cantidades no invertidas, por importe de 1 056,50 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del R.D. 500/1990.

4º.- La justificación de las cantidades percibidas se producen dentro del plazo máximo de tres meses, desde la percepción de los correspondientes fondos, previsto en la norma nº 30.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa del Pago a Justificar nº 2747/15 presentada por la habilitada, D.ª XXXXXXXX, por importe de 4 000,00 euros, para gastos actividades celebración VIII concurso de pintura “Francisco Hernández”, el día 25 de julio de 2015 (pago premios, aperitivos miembros del jurado y otros gastos).

Segundo.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado al interesado y a la Tesorería Municipal, para su constancia.

4.- EDUCACIÓN.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE EDUCACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.- Dada cuenta de la propuesta de referencia de fecha 28 de agosto de 2015, del siguiente contenido:

“Los consejos escolares se configuran como los órganos de gestión de los centros educativos en los que están representados todos los sectores implicados en el sistema



educativo, tanto profesorado, como padres, alumnos, PAS, administración educativa y también el Ayuntamiento.

Dada la nueva constitución de la Corporación Municipal surgida de las pasadas elecciones municipales, y la consiguiente renovación del Equipo de Gobierno, se presentó por esta concejalía propuesta a la Junta de Gobierno Local para renovar los del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros educativos de nuestro municipio, ya que estos representantes tienen la función de canalizar a la institución municipal las cuestiones de los centros en la medida que esas cuestiones puedan afectar a la colaboración del Ayuntamiento con los centros.

Dicha propuesta fue aprobada en sesión celebrada con fecha 3 de agosto, y tuvo una modificación posterior aprobada también en Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto.

Posteriormente se ha comprobado que por un error, un miembro del Grupo Municipal del Partido Popular no se había incluido en ningún centro educativo, por lo que este concejal estima que es necesario llevar a cabo una segunda modificación del acuerdo inicial, y con vistas a una mejor clarificación, resulta conveniente aprobar una nueva relación completa de los representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros educativos.

Por todo lo expuesto, someto a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **A C U E R D O** :

Aprobar la designación como representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de los centros educativos, las personas que se detallan en la relación recogida en el anexo”.

Vista la nota aclaratoria del Área de Educación de fecha 7 de septiembre de 2015 sobre los cambios producidos en las designaciones.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de lo establecido en el art. 127.1.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad, acuerda modificar a los representantes de este Excmo. Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros que a continuación se indican, designados por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 3 de agosto de 2015, quedando como sigue:

1º D.ª Rocío Ruiz Narváez como representante en el Centro de Educación Infantil La Brujita, de Chilches costa.

2º.- D. Francisco Delgado Bonilla como representante en el Centro de Educación Infantil La Estrella de Vélez-Málaga.

3º.- D.ª Lidia Sarmiento Sarmiento como representante en el Centro de Educación Infantil Los Ángeles de Vélez-Málaga.

En definitiva, refundiendo todos los acuerdos adoptados al respecto, los representantes en consejos escolares de los centros educativos serían los que a continuación se indican:





ANEXO: Representantes en consejos escolares de los centros educativos

Centro	Localidad	Representante
C.E.I.P. Andalucía	Vélez-Málaga	María Santana Delgado
C.E.I.P. Augusto S. Bellido	Vélez-Málaga	Sergio Hijano López
C.E.I.P. Axarquía	Vélez-Málaga	Ana M ^a Campos García
C.E.I.P. Romeral	Vélez-Málaga	Alicia María Pérez Gallardo
C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	Vélez-Málaga	Juan Carlos Márquez Pérez
C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	Vélez-Málaga	Miguel Ángel Sánchez Díaz
C.E.I.P. La Gloria	Vélez-Málaga	María Santana Delgado
C.E.I.P. N. Sra. de los Remedios	Vélez-Málaga	Cynthia García Perea
C.E.I.P. Las Naciones	Vélez-Málaga	Zoila Martín Núñez
Colegio San José	Vélez-Málaga	José Antonio Moreno Ocón
C.E.I.P. Antonio Checa	Torre del Mar	M ^a Carmen González Zapata
C.E.I.P. Blas Infante	Torre del Mar	José David Segura Guerrero
C.E.I.P. Custodio Puga	Torre del Mar	Juan Antonio García López
C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Torre del Mar	Alejandro David Vilches Fernández
C.E.I.P. Genaro Rincón	Caleta de Vélez	Alejandro David Vilches Fernández
C.E.I.P. Juan Paniagua	Almayate	Fernando Salcedo Delgado
C.P.R. Torrejalar	Valle-Niza	Andrés García Benítez
C.E..PR. Juan Porras	Triana	Ana M ^a Campos García
C.E.I.P. San Faustino	Benajárfes	Rafael Garrido Martínez
CEPER María Zambrano	Vélez-Málaga	Serafín Pérez Montoya
I.E.S. Salvador Rueda	Vélez-Málaga	Cynthia García Perea
I.E.S. Almenara	Vélez-Málaga	Sergio Hijano López
I.E.S. Reyes Católicos	Vélez-Málaga	José Antonio Barranquero López
I.E.S. Juan de La Cierva	Vélez-Málaga	Juan Carlos Márquez Pérez
I.E.S. María Zambrano	Torre del Mar	Antonio Manuel Ariza Segovia
I.E.S. Miraya del Mar	Torre del Mar	Patricia Pérez Muñoz
I.E.S. Joaquín Lobato	Torre del Mar	Ana Belén Zapata Jiménez
Escuela Oficial de Idiomas	Vélez-Málaga	José Alarcón Hidalgo
Conservatorio de Música José Hidal	Torre del Mar	Juan Antonio García López
Centro de F. Profes. Cruz Roja	Almayate	José Pino Gálvez
Escuela Infantil La Fortaleza	Vélez-Málaga	Miguel Ángel Sánchez Díaz
Escuela Infantil La Cometa	Vélez-Málaga	Alicia María Pérez Gallardo
Escuela Infantil Virgen del Carmen	Torre del Mar	Juan Antonio García López
C. Ed. Infantil Virgen del Mar	Caleta de Vélez	José David Segura Guerrero
C. Ed. Infantil Cocoguaga	Almayate	Lourdes Piña Martín
C. Ed. Infantil Los Pitufos	Benajárfes	Manuel Gutiérrez Fernández
C. Ed. Infantil La Brujita	Chilches-Costa	Rocío Ruiz Narváez
C. Ed. Infantil Tipi Tape	Torre del Mar	Miguel Ángel Molina Ruiz
C. Ed. Infantil Pecos	Torre del Mar	Emilio Martín Sánchez
C. Ed. Infantil Parquesol II	Vélez-Málaga	Jesús Lupiáñez Herrera
C. Ed. Infantil Los Angeles	Vélez-Málaga	Lidia Sarmiento Sarmiento
C. Ed. Infantil Parquesol I	Vélez-Málaga	Concepción Labao Moreno
C. Ed. Infantil La Estrella	Vélez-Málaga	Francisco I. Delgado Bonilla
C. Ed. Infantil Minene	Vélez-Málaga	Antonio Martín Fernández



5.- ASUNTOS URGENTES.-

A) SECRETARÍA GENERAL.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.- Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local.

Por el Sr. secretario general del Pleno se da a conocer el acuerdo adoptado al respecto por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente del día 4 de septiembre de 2015, punto 2º.

Asimismo informa que teniendo en cuenta el artº 6 de los Estatutos de la citada Mancomunidad corresponde al Pleno tal designación; no obstante nuestro municipio, al tener la consideración de Municipio de Gran Población, le es de aplicación lo dispuesto en el artº 127.1.m) de la Ley de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, la **Junta de Gobierno Local**, como órgano competente en virtud del artº 127.1.m) de la Ley de Bases de Régimen Local, por unanimidad, **acuerda ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente de 4 de septiembre de 2015, punto 2º, que nombra a los siguientes representantes en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía:**

1º.- A instancias del Grupo Municipal Partido Popular a D. Manuel Gutiérrez Fernández y D. Emilio Martín Sánchez; y a instancias del Grupo Municipal Socialista a Dña. María Santana Delgado.

2º.- A D. Jesús Pérez Atencia en aplicación de lo dispuesto en el art. 6.2 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Costa del Sol-Axarquía.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de los que a continuación se indican:

a.- **Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publicado en el BOE nº 213 de 5 de septiembre, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.**

b.- **Edicto nº 8572/15, publicado en el BOP nº 169 de 2 de septiembre, sobre acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 22 de junio de 2015, por el que la misma delega en concejales.**

c.- **Edicto nº 8573/15, publicado en el BOP nº 169 de 2 de septiembre, relativo al acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de junio de 2015 sobre cargos con dedicación exclusiva.**



d.- Edicto nº 8578/15 publicado en el BOP nº 169 de 2 de septiembre, sobre decreto 4953/15 que nombra los miembros de la Junta de Gobierno Local y Concejal Secretario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario, certifico.